

Título: Deducciones para inversiones de mejora ambiental

Beneficiarios: Empresas que realicen inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

Objetivos:

1. Evitar o reducir la contaminación atmosférica o acústica procedente de las instalaciones industriales.
2. Evitar o reducir la carga contaminante que se vierte a las aguas superficiales, subterráneas y marinas.
3. Favorecer la reducción, recuperación o tratamiento correcto desde el punto de vista medioambiental de residuos industriales propios.

Intensidad:

Año	Porcentaje deducción
2006 y anteriores	10%
2007	8%
2008	6%
2009	4%
2010	2%
2011*	2%
	8%
2012, 2013, 2014	8%
2015**	-

*Los porcentajes aplicables dependen de la fecha de inicio del periodo impositivo de la empresa:
- entre 01/01/2011-05/03/2011, un 2%
- a partir 05/03/2011, un 8%

**A partir del 1 de enero de 2015 no podrán ser objeto de certificación de convalidación de inversiones por parte de la Dirección General de Calidad Ambiental.

Gastos Subvencionables: Inversiones para la mejora del medio ambiente. Reducción de contaminación atmosférica, acústica o de las aguas; disminución y recuperación de los residuos industriales.

Plazo: Vigente. Se pueden recuperar inversiones hasta 10 años. Es muy interesante a partir del 2012 revisar las inversiones.

Tipo: Ayuda en forma de deducción.